



**federación de Salvamento y Socorrismo
de Castilla la Mancha**

...Tu federación



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

NORMATIVA ECONÓMICA DE LA FEDERACIÓN SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA LA MANCHA

TEMPORADA 2024/2025



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

NORMATIVA ECONÓMICA DE LA FSSCLM TEMPORADA 2024- 2025

1. ALTA CLUBES EN LA FSSCLM.
2. LICENCIAS DEPORTISTAS, TÉCNICOS, DIRECTIVOS Y ÁRBITROS.
3. LICENCIAS FEDERATIVAS SALVAMENTO.
4. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, CURSOS FSSCLM.
5. ELECCION DE LAS SEDES CAMPEONATOS.
6. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS.
7. RECLAMACIONES.
8. GASTOS COMPETICIONES.
9. ASESORAMIENTO TÉCNICO.
10. CERTIFICADOS.
11. ANEXO SOLICITUD DE SEDE DE CAMPEONATO.



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

1. ALTA LICENCIA CLUBES EN LA FSSCLM.

1.1. La cuota de tramitación, correspondiente, al alta del club en la RFESS, para la temporada 2024 - 2025 es de 200 euros.

1.2. Los nuevos clubes que deseen afiliarse a la FSSCLM deberán satisfacer los requisitos que se enumeran:

- * Abonar la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3500€), en concepto de gastos por nueva inscripción.
- * Un Técnico titulado en SALVAMENTO Y CORRISMO.
- * Un mínimo de QUINCE (15) deportistas con licencia en vigor

Toda solicitud de adhesión como club a la FSSCLM deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la FSSCLM, que podrá estudiar la exención de cualquiera de los puntos exigidos.

2. LICENCIAS FEDERATIVAS DEPORTISTAS, TÉCNICOS, DIRECTIVOS Y ÁRBITROS.

2.1. La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla La Mancha (FSSCLM), se adhiere al Seguro de Accidente Deportivo y RC contratado por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS), siendo su importe de **12 euros**, que habrá que sumar al precio estipulado por la tramitación de cualquier licencia NACIONAL.

2.2. La tramitación de las licencias NACIONALES se hará a través de la aplicación (RFESS). El importe para la temporada 2024 - 2025 será de:

2.2.1. Deportistas (todas las categorías), 25 euros.

2.2.2. Estamento técnico, 45 euros.

2.2.3. Estamento arbitral, 20 euros.

2.2.4. Estamento directivo, 20 euros.

2.2.5. Segunda licencia (sólo se aplicará si se tramitan varias licencias simultáneamente), 20 euros.

2.2.6. Licencia REGIONAL deportista ESCUELA, 10 euros.

2.2.7. Licencia REGIONAL categorías BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL y CADETE, 15 euros.



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

2.2.8. Licencia REGIONAL categorías JUVENIL, JUNOR, ABSOLUTO, MÁSTER;
20 euros.

2.3. Los clubes deberán saldar su deuda con la FSSCLM antes del 15 de octubre de la temporada vigente para que puedan tramitar el alta y las licencias correspondientes.

2.4. En casos excepcionales, y previo acuerdo de la Junta Directiva, se podrá establecer un plan de pagos para aquellos clubes que no puedan cumplir lo dispuesto en el punto 2.3.

2.5. Los clubes deberán abonar los importes adeudados a la federación describiendo correctamente el concepto correspondiente. Para TODOS los pagos a la Federación, se utilizará ÚNICAMENTE la cuenta abierta en BANCO SABADELL a nombre de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha, número: ES96 0081 0668 7100 0193 8199.

3. LICENCIAS FEDERATIVAS SALVAMENTO

3.1. Licencia SOCORRISTA FSSCLM, 60 euros.

3.2. Licencia SOCORRISTA FSSCLM, tramitada antes del 01 de junio de 2025;
40 euros.

3.3. Licencias PROFESORADO (monitores, instructores, profesores); 40 euros.

4. MATRICULAS SALVAMENTO

4.1. Curso socorrista acuático FSSCLM; 350 euros.

4.2. Curso actualización FSSCLM (reciclajes); 75 euros.

4.3. Curso Primeros Auxilios y RCP; 190 euros.

4.4. Curso Salvamento acuático; 190 euros.

4.5. Curso Homologación, titulaciones reconocidas; 120 euros.

4.6. Asignatura teórica o práctica; 52 euros.

4.7. Curso DESA, 80 euros.

4.8. Reciclaje DESA, 40 euros.



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

4.9. Reciclaje DESA, NO FSSCLM; 60 euros

5. ELECCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CAMPEONATOS REGIONALES

5.1. Para los campeonatos regionales, la elección de la sede será por cuenta de la Junta Directiva de esta Federación.

5.2. Una vez aprobado el programa deportivo por la Asamblea de la Federación, la Junta Directiva tendrá en consideración las propuestas de sede de campeonatos debidamente formalizadas según el anexo 1 y hasta un plazo máximo de 60 días antes de la celebración del Campeonato. Las propuestas recibidas serán puntuadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos. En caso de no recibirse ninguna propuesta la elección de la sede o en su caso la celebración del Campeonato será potestad de la Junta Directiva.

5.2.1. Aspectos para valorar

- * Características técnicas de la instalación
- * Oferta hotelera y de restauración de la población
- * Patrocinadores o colaboradores con el evento
- * Campaña o jornada de presentación del Campeonato.

6. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

6.1. Los clubes de salvamento abonarán a la FSSCLM, en concepto de inscripción de socorristas, los siguientes importes:

6.1.1. Cada nadador/a abonará 6€ por cada competición de piscina, que se inscriba.

6.1.2. Campeonato de Aguas abiertas (Playa), 10€ por cada competición que se inscriba.

6.1.3. Federados con LICENCIA de salvamento y socorrismo expedida por otra federación autonómica o por la RFESS – Pagarán 25€ por deportista/competición. Cuando la normativa específica de la competición permita su participación.



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

6.1.4. La presentación de inscripciones fuera de plazo tendrán un incremento de 10€ por deportista. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicada las series del Campeonato.

7. RECLAMACIONES.

Los delegados que efectúen una reclamación deberán abonar un depósito de 50 euros, dentro de la media hora siguiente a la finalización de la prueba o publicación de los resultados oficiales.,

8. GASTOS.

8.1. Gastos de arbitrajes.

8.2. Por árbitro y sesión; 32 euros.

8.3. Manutención por árbitro y jornada; 15 euros que serán abonables:

* En todo caso, cuando entre el fin de la sesión de mañana y el inicio de la sesión de tarde discurran menos de tres horas.

* Cuando el árbitro/a deba desplazarse desde su lugar de residencia hasta el lugar de la competición más de 20 km, en trayecto de ida.

8.4. Desplazamiento por kilómetro; 0,26 euros.

8.5. Por el desempeño de jefe de Competición; 50 euros por SESIÓN.

8.6. Por el desempeño de la Secretaría de Competición, 90 euros por competición.

8.7. Por el desempeño del uso programa de resultados, 155 euros por competición.

9. ASESORAMIENTO TÉCNICO

9.1. Los técnicos que, requeridos por la FSSCLM, participen en concentraciones y/o jornadas de tecnificación percibirán.

9.2. Por desplazamiento por kilómetro; 0,26 euros.

9.3. Dieta por sesión; 32 euros.



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

10. CERTIFICADOS.

10.1. Los clubes y deportistas que soliciten certificados de la FSSCLM tendrán un coste de 10 euros.

10.2. Los certificados de currículum deportivo para federados de la FSSCLM tendrán un coste de 12 euros.

10.3. Otros certificados tendrán un coste de 10 euros.



Normativa económica Temporada 2024 /2025
(Aprobada en Asamblea General de fecha 02de octubre de 2024)

11. ANEXO SOLICITUD DE SEDE DE CAMPEONATO.

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN:

FECHA:

CLUB SOLICITANTE:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN:

PISCINA:

Nº CALLES	
REBOSADERO	
PLACAS DE VOLTEO	
POYETES AUSTRAPOL/AMERICANA	

MEDIOS AUXILIARES:

MESAS: SECRETARIA/MEGAFONÍA/TROFEOS	
SILLAS/CRONOS	
SILLAS: SECRETARIA/MEGAFONÍA	
PUNTO DE LUZ	